MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
GRUPO BIENES RAICES

Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C, 10 de diciembre de 2019		
Hora de inicio:	**17:00**	**Hora de finalización:**	**18:00**
Lugar:	Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias		

ACTA Nº 022 - AREAD - GUBIR 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA EVALUACION TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR AL GRUPO DE CONTRATOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INIDAS SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MECAR SA MC 060-2019, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, VIVIENDAS Y APARTAMENTOS FISCALES Y UNIDADES SIN DELEGACIÓN DEL GASTO CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" CON EJECUCIÓN TRACTO SUCESIVO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Introducción aspectos generales.
3. Actividades a realizar
4. Recomendaciones a los proponentes
5. Convocatoria

DESARROLLO

Verificación de asistentes: No aplica.

1. **Introducción aspectos generales.**
   En la Ciudad de Cartagena a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019, se reunieron en las instalaciones de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, los señores Intendente. MARLON DÍAZ PADILLA, Patrullero. DAGOBERTO PEREZ MUÑOZ, PRS-8 Ingeniero JORGE RIPOLL CASTRO integrantes del Comité Técnico al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAR SA MC 060-2019, cuyo objeto es "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la policía metropolitana de Cartagena de indias, departamento de policía bolívar, viviendas y apartamentos fiscales y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la policía metropolitana de Cartagena de indias a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste" con ejecución tracto sucesivo o hasta agotar el presupuesto asignado", con el fin de hacer entrega al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena el resultado de la evaluación técnica a las propuestas presentadas.

2. **Actividades a realizar. Entrega de la Evaluación Técnica**
   - Teniendo en cuenta la evaluación realizada a cada una de las propuestas, el comité técnico hace entrega del resultado de la evaluación ponderada preliminar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con el fin que se verifique el cumplimiento de las mismas, así mismo se aclara que se está a la espera de documentos subsanables solicitados, dado que el proceso se encuentra dentro de los términos necesarios para que se surta la subsanación de documentos.

3. **ACTA ANTERIOR DE ENTREGA EVALUACION TECNICA**:
   Con la presente acta, actualizamos el cuadro de evaluación técnica a la fecha, dado que se ha venido recibiendo documentos subsanables y aun nos encontrándonos a la espera de otros y esto en razón a que este proceso se encuentra dentro de los términos en tiempo que permiten este acto, se deja en vigencia con la presente el cuadro de evaluación anexo y se aclara que la información anexa en el acta No. 021 de fecha 28 de noviembre del año en curso sin valides para efectos de habilitar y otorgar puntaje.

4. **RESULTADO Y NOTAS ACLARATORIAS A LA EVALUACION TECNICA:**
   - **NOTA 1:** oferente ARQ- SMG- No Cumple, el oferente modifico la descripción de la actividad 8.15, (Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 800 GR, incluye instalación del guarda escoba), modifico la descripción del instructivo 003 DIPON - ARINF 70 DEL 31 DE ENERO 2019, el cual describe "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR", incluso desmejorando la oferta por la diferencia de calidad y precio de las dos descripciones. De igual forma la actividad 8.20 de la propuesta económica que describe "Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera, incluye instalación del guarda escoba" donde se observa que no incluyen el tamaño requerido, como lo describe el instructivo 003 " mantenimiento

Scanned by CamScanner

y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 * 57.5", lo cual discrepa con la nota 5 del anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA" del presente pliego, donde la oferta no podría ser tenida en cuenta.

- **NOTA 2:** Los oferentes CONSORCIO SEGURIDAD 2019 y SAFRID INGENIERIA S.A.S, no cumplen dado que modifican actividades técnicas adicionales no requeridas, modificando la propuesta económica en las actividades que no se solicitaron y discrepa con la nota 5 del anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA" del presente pliego, donde la oferta no podría ser tenida en cuenta.

- **NOTA 3**: El proponente INMICOSTA S.A.S., subsano la entrega del RUP con la fecha de expedición dentro del término establecido en el pliego y el anexo 1.5 Cumplimiento de especificaciones técnicas.

- Mediante comunicado oficial Nº S-2019 - 076867 – AREAD GUBIR 3.1 de fecha 10/12/2019, se da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes ZION CONSTRUCCIONES S.A.S e R&J INGENIERIA S.A.S, mediante el cual el comité jurídico avala la subsanación de los documentos presentados por el oferente INMOCOSTA S.A.S en referencia al anexo 1.5 Cumplimiento de especificaciones técnicas.

5. CONVOCATORIA

No Aplica.

PRS-8. **JORGE ENRIQUE RIPOLL CASTRO**
Integrante Comité Técnico

Patrullero. **DAGOBERTO PEREZ MUÑOZ**
Integrante Comité Técnico

Intendente **MARLON DIAZ PADILLA**
Integrante Comité Técnico

Anexo: (01) uno – Evaluación Técnica

Elaborado por: Patrullero. Dagoberto Pérez Muñoz – Integrante Comité Técnico
Revisado por: PRS-8. Jorge Enrique Ripoll Castro - Integrante Comité Técnico
Aprobado por: Intendente. Marlon Díaz Padilla – Integrante Comité Técnico
Fecha Elaboración: 10/12/2019
Archivo: GUBIR 2019 // Actas, Instructivos y Resoluciones // Actas de Socialización

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfono 6517480 ext. 30937 Cartagena
mecar.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned by CamScanner

CUADRO DE OFERENTES PROCESO PN - MECAR - SA - 060 - 2019

PLIEGO	CRITERIO DE EVALUACION		ARQ - SMG	CONSORCIO SEGURIDAD 2019	INMOCOSTA S.A.S	H&J INGENIERIA S.A.S	SAFRO INGENIERIA S.A.S	URBAÑA S.A.S	ZION CONSTRUCCIONES S.A.S
1.3.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	1	Verificar la entrega del anexo N°9 (Carta de compromiso grupo mínimo de trabajo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2	Verificar que se haya entregado el anexo N° 1.4 (Anexo No. 1.5) Carta de compromiso especificaciones técnicas Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, completitud, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente	Cumple	Cumple	Presenta el Anexo 1.5 diligenciado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3	Verificar la entrega del anexo N° 10 propuesta económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.3	GESTION AMBIENTAL: El oferente se compromete a diligenciar el formulario N° 6 y entregarlo con la oferta		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.4	COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a diligenciar el anexo N° 22 y entregarlo con la oferta		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.5	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente se compromete a diligenciar el anexo N° 23 y entregarlo con la oferta		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	**NOTA 2**: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Anexo N° 8** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá entre los relacionados en dicho anexo los contratos **contemplados en el RUP** para acreditar la experiencia mínima, **para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un anexo N° 8 por cada integrante**		Cumple, presenta el anexo N° 8	Cumple, presenta el anexo N° 8 para cada integrante del consorcio	presenta el anexo N° 8 / **Presenta en RUP extemporaneo con respecto a lo solicitado en el pliego**	Cumple, presenta el anexo N° 8	Cumple, presenta el anexo N° 8	Cumple, presenta el anexo N° 8	Cumple, presenta el anexo N° 8
	Nota 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima, deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual **50% (388.305 SMMLV)** del presupuesto oficial estimado, la suma de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima	CEMAE CATAM	708.1	CONSORCIO ALIAS 2013	401	FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA NACIONAL	462.9	INVIAS	204.5	MINEV	778.62	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	1687.14	DIMAE	1218.3
		ESCUC. DIPOL	623.06	INPEC		UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	158.9	FISCALIA GENERAL DE LA NACION IBAGUE	599.44	DIPOL	1301.03			DEABA	1362.95
		JUZGADOS PALOQUEMAO	358.64	INPEC		FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA NACIONAL	514.76	INVIAS	504.31	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA Y REGISTRO	1171.64				
		CUR MILITAR	308.55			FONDO NACIONAL DEL TURISMO	52.49	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	524.86						
			Cumple			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías de **388.305 SMMLV 72101900** - Servicios de apoyo para la construcción **72102900**- Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones **72103300** - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura		Cumple	**No Cumple** La información suministrada en el RUP de Tuspal Ingeniería no es clara, ya que en los contratos presentados en el Anexo 8 no se evidencia el porcentaje de participación y deberá presentar documento que acredite la conformación de consorcio o unión temporal para los contratos 15 y 19 especificados. Además las empresas que aparecen relacionadas NO son Tuspal Ingeniería S.A.S e INENCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Nota 5: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredité la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal**, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato y además deberá cumplir con los requisitos establecidos en la nota N° 3 **para cada uno de los que integran los consorcios y uniones temporales**		No Aplica	**TUSPAL INGENIERIA S.A.S** El Rup no especifica el porcentaje de participación en los contratos suministrados en el Anexo 8	**INENCO** No adjunta documento que acredite la conformación de consorcio o unión temporal para el contrato con la Gobernación de la Guajira Ficha 6 del Anexo 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la misma solicitada		No Aplica	Se debe aclarar la experiencia técnica solicitada	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Nota 7: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes		No Aplica	Se debe aclarar la experiencia técnica solicitada	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales que a continuación se relacionan: *ACTIVIDAD QUE OFRECE / REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO / PONDERACIÓN ADICIONAL* **1** El oferente que para la actividad 2.31 'Reposición e instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall incluye Estructura Metálica' ofrezca ejecutarlo en obra con la especificación y características de la actividad 2.32 'Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC' incluye estructura metálica y le sea pagado el precio de la actividad 2.31 se le concederá en la ponderación técnica **250 puntos**		Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**	Cumple **250 Puntos**

Scanned by CamScanner

FACTOR TÉCNICO	2 El oferente que para las actividades donde se instale acabado de piso en **enchape cerámico** en toda la variedad solicitada, **alfombras y porcelanato**, deberá ofrecer sin costo alguno la instalación total del guarda escoba en el mismo material en las zonas a intervenir **250 puntos** TOTAL PUNTAJE MÁXIMO 500 PUNTOS	**0 Puntos** **No ofreció en la actividad 8.42 el Zocalo o Guardaescoba de tapetes, pisos ceramico y porcelanato, asi mismo el oferente en la actividad 8.15 de la propuesta economomica (Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 800 GR, incluye instalación del guarda escoba), modifico la descripción del instructivo 003 DIPON - ARINF 70 DEL 31 DE ENERO 2019, el cual describe "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR", de igual foma la actividad 8.20 de la propuesta economica que describe"Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera, incluye instalación del guarda escoba" donde se observa que no incluyen la el tamaño requerido, como lo describe el instructivo 003 " mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 * 57.5"**	**0 puntos, Modificó la Oferta Económica en los Item 8.26 y 8.27, 8.07 al 8.12, las cuales no fueron requeridas en el ofrecimiento de las condiciones tecnicas adicionales.**	**0 Puntos** **No ofreció el Zocalo o Guardaescoba de tapetes, pisos ceramico y porcelanato (no efectuo la modificacion requerida en el pliego para la propuesta economica)**	**0 Puntos** **No ofreció el Zocalo o Guardaescoba de tapetes, pisos ceramico y porcelanato (no efectuo la modificacion requerida en el pliego para la propuesta economica)**	**0 puntos, Modificó la Oferta Económica en los Item 8.26 y 8.27, 8.07 al 8.12, las cuales no fueron requeridas en el ofrecimiento de las condiciones tecnicas adicionales.**	**0 Puntos** **No ofreció el Zocalo o Guardaescoba de tapetes, pisos ceramico y porcelanato (no efectuo la modificacion requerida en el pliego para la propuesta economica)**	**0 Puntos** **No ofreció el Zocalo o Guardaescoba de tapetes, pisos ceramico y porcelanato (no efectuo la modificacion requerida en el pliego para la propuesta economica)**
	Nota: Para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el Anexo N° 11 "Formato Para ofertar el factor técnico adicional" y deberá modificar la descripción de la actividad en la propuesta económica al presentar la oferta, sin que esto conlleve al rechazo de la propuesta para este caso puntual como una excepción de los expuesto en el numeral 5 del título 4.8 Evaluación técnica Asi mismo en el Anexo 10 en la propuesta economica **Nota 5:** El comite evaluador tecnico, verificara que no se hayan modificados la descripción de las actividades salvo a las requeridas de lo contrario la oferta sera rechazada, en la verificación, no puede prevalecer lo formal sobre lo sustancial de la descripción de la actividad	**No Cumple, el oferente modifico la descripción de la actividad 8.15, (Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 800 GR, incluye instalación del guarda escoba), modifico la descripción del instructivo 003 DIPON - ARINF 70 DEL 31 DE ENERO 2019, el cual describe "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR", incluso desmejorando la oferta por la diferencia de calidad y precio de las dos descripciones. De igual foma la actividad 8.20 de la propuesta economica que describe"Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera, incluye instalación del guarda escoba" donde se observa que no incluyen el tamaño requerido, como lo describe el instructivo 003 " mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 * 57.5" , lo cual discrepa con la nota 5 del presente pliego.**	**no cumple dado que modifico actividades tecnicas adicionales no requeridas, modificando la propuesta economica en las actividades que no se solicitaron y discrepa con la nota 5 del presente pliego.**	**presenta formato nº 11 diligenciado**	**presenta formato nº 11 diligenciado**	**no cumple dado que modifico actividades tecnicas adicionales no requeridas, modificando la propuesta economica en las actividades que no se solicitaron y discrepa con la nota 5 del presente pliego.**	**presenta formato nº 11 diligenciado**	**presenta formato nº 11 diligenciado**
	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL **Nota 1:** Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del Anexo N° 3, deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional	**100 Puntos**	**0 Puntos** **No Presenta documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional.**	**100 Puntos**	**0 Puntos, No presentó el documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional**	**100 Puntos**	**0 Puntos, No presentó el documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional**	**100 Puntos**
	TOTAL PUNTAJE			**350 puntos**	**250 PUNTOS**		**250 PUNTOS**	**350 PUNTOS**

RESUMEN

FACTORES DE CUMPLIMIENTO

NOTA 1: Los oferentes ARQ - SMG, R&J INGENIERIA S.A.S, SAFRID INGENIERIA S.A.S, URBANA S.A.S, ZION CONSTRUCCIONES S.A.S presentan la documentación solicitada en el pliego de condiciones para llevar a cabo la evaluación, encontrando toda la información requerida.

NOTA 2: El oferente INMOCOSTA S.A.S, presenta un registro unico de proponentes con fecha del 30 / 09 / 2019 lo cual redunda con lo solicitado en el pliego Nuemral 1.1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, Numeral 1 donde se solicita que el RUP debe ser entregado con fecha de expedicion no mayor a treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Por lo anterior se requiere se entregue el documento cumpliendo con lo establecido e el pliego

NOTA 3: El oferente Consorcio Seguridad 2019, la información que suministra en el RUP de Turpial Ingenieria no es clara, ya que en los contratos presentados en el Anexo 8 no se evidencia el porcentaje de participación y deberá presentar documento que acredite la conformación de consorcio o unión temporal para los contratos 15 y 19 especificados. Además las empresas que aparecen relacionadas NO son Turpial Ingenieria S.A.S e INENCO. Se le recomienda que presente la información solicitada para proceder a la realización de la evaluacion técnica correspondiente. TURPIAL INGENIERIA S.A.S: El RUP no especifica el porcentaje de participación en los contratos suministrados en el Anexo 8. INENCO: No adjunta documento que acredite la conformación de consorcio o unión temporal para el contrato con la Gobernación de la Guajira Nota 5 del Anexo 2.

EVALUACION PONDERADA

NOTA 1 :	oferente **ARQ- SMG**- No Cumple, el oferente modifico la descripción de la actividad 8.15, (Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 800 GR, incluye instalación del guarda escoba), modifico la descripción del instructivo 003 DIPON - ARINF 70 DEL 31 DE ENERO 2019, el cual describe "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR", incluso desmejorando la oferta por la diferencia de calidad y precio de las dos descripciones. De igual foma la actividad 8.20 de la propuesta economica que describe"Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera, incluye instalación del guarda escoba" donde se observa que no incluyen el tamaño requerido, como lo describe el instructivo 003 " mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 * 57.5" , lo cual discrepa con la nota 5 del anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA" del presente pliego, donde la oferta no podria ser tenida en cuenta
NOTA 2 :	Los oferentes CONSORCIO SEGURIDAD 2019 y SAFRID INGENIERIA S.A.S. no cumplen dado que modifican actividades tecnicas adicionales no requeridas, modificando la propuesta economica en las actividades que no se solicitaron y discrepa con la nota 5 del anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA" del
NOTA 3 :	El proponente INMICOSTA S.A.S.; subsano la entrega del RUP con la fecha de expedición dentro del término establecido en el pliego y el anexo 1.5 Cumplimiento de especificaciones técnicas. Mediante comunicado oficial Nº S-2019 - – AREAD GUBIR 3.1 de fecha 10/12/2019, se da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes ZION CONSTRUCCIONES S.A.S e R&J INGENIERIA S.A.S, mediante el cual el comité jurídico avala la subsanación de los documentos presentados por el oferente INMOCOSTA S.A.S en referencia al anexo 1.5 Cumplimiento de especificaciones técnicas

Scanned by CamScanner